

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULTORES ITURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", POR LA DE CONSULTORES YTURRALDE CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía "CONSULTORES ITURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1972, aprobada mediante Resolución por Mandato Judicial del Juez Provincial Primero del Guayas el 5 de septiembre de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 1972.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía "CONSULTORES ITURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", por la de CONSULTORES YTURRALDE CIA. LTDA. y reforma del estatuto, otorgada el 15 de agosto de 2005, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC- 05888 de Compañías
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Luis Guillermo Iturralde Mancero, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía "CONSULTORES ITURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", por la de CONSULTORES YTURRALDE CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Primero: RAZON SOCIAL.- La compañía que se constituye se denomina CONSULTORES YTURRALDE CIA. LTDA. ".

MDOS/VAP Coralia

Guayaquil,

2 SEP 2005

Ab. Juan Ramón Jménez Carbo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL